

# CALIFICAR LA VIDA DE LOS BARRIOS URBANOS

Para garantizar la preservación de la calidad de vida en el centro de los barrios el Plan Director establece la altura máxima de los edificios y la densificación constructiva en estas áreas, controlando la verticalización dispersa y la pulverización de grandes emprendimientos. Para promover una mejor calidad de vida, el Plan Director define la estructuración de una red de centralidades, con oferta de servicios urbanos y sociales, articulados a los Planes Regionales y Planes de Barrio, además de promover el estímulo de usos mixtos (comercio, servicios y usos institucionales) en la planta baja de los edificios para aproximar empleo y vivienda, impulsando la vida urbana sobre todo en los espacios públicos.



INCENTIVAR LA FACHADA ACTIVA



AMPLIAR LA RED DE EQUIPAMIENTOS URBANOS Y SOCIALES: EDUCACIÓN, SALUD, DEPORTES, CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



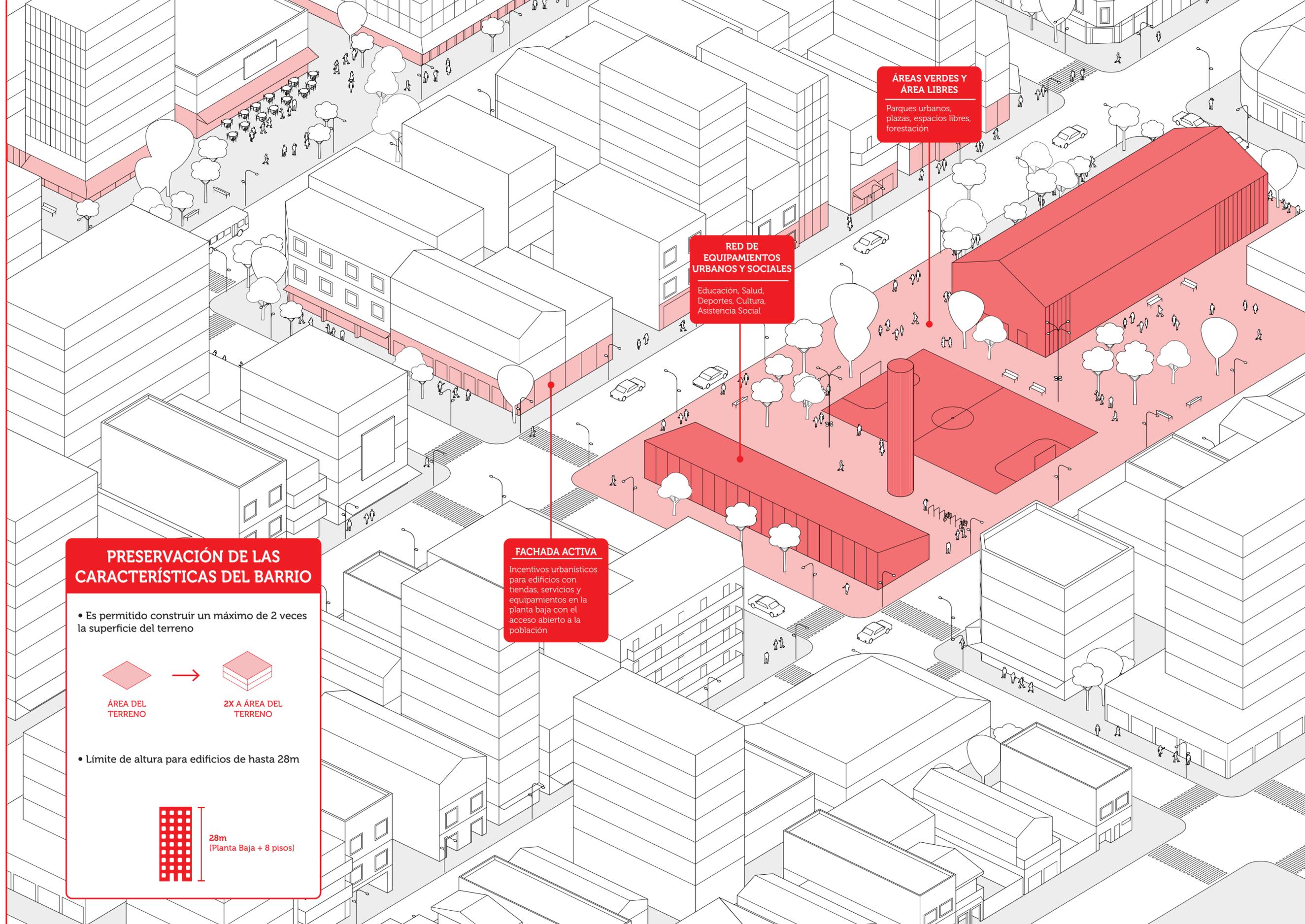
ELABORAR LOS PLANES REGIONALES DE LAS SUBMUNICIPALIDADES Y PLANES DE BARRIO DE MANERA PARTICIPATIVA



AMPLIAR LA CANTIDAD DE PARQUES EN LA CIUDAD: 167 PARQUES PROPUESTOS



FIN DE LA EXIGENCIA DE NÚMERO MÍNIMO DE PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO



## ÁREAS VERDES Y ÁREA LIBRES

Parques urbanos, plazas, espacios libres, forestación

## RED DE EQUIPAMIENTOS URBANOS Y SOCIALES

Educación, Salud, Deportes, Cultura, Asistencia Social

## FACHADA ACTIVA

Incentivos urbanísticos para edificios con tiendas, servicios y equipamientos en la planta baja con el acceso abierto a la población

## PRESERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BARRIO

- Es permitido construir un máximo de 2 veces la superficie del terreno



- Límite de altura para edificios de hasta 28m

